



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.010,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	24.950,00
6.	Inversiones reales	117.200,00
	Total presupuesto	242.160,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	95.500,00
2.	Impuestos indirectos	810,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.100,00
4.	Transferencias corrientes	43.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.600,00
7.	Transferencias de capital	66.000,00
	Total presupuesto	242.160,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención agrupada con los Ayuntamientos de Madrigal del Monte y Torrecilla del Monte.

B) Personal laboral temporal: Operario servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Madrigalejo del Monte, a 9 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Juan Carlos Ramos Díez